

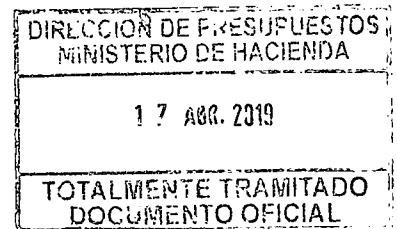


RDA/RDM/JDM

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA QUE APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO DEL FONDO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO 2019 DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS.

Santiago, 17 ABR 2019

EXENTA N° 175



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECEPCION
--

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF.POR \$.....
IMPUTAC.....
ANOT.POR \$.....
IMPUTAC.....
DEDUC.DTO.....

VISTOS:

La ley N°21.125 de Presupuestos para el año 2019; el DFL N° 106, de 1960, que Fija disposiciones por las que se regirá la Dirección de Presupuestos; el artículo 52 del Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Orgánico de Constitucional de la Administración Financiera del Estado, la Resolución Exenta N°129, de 26 de marzo de 2019, de la Dirección de Presupuestos, que Aprueba Bases Administrativas del Concurso del Fondo de Evaluación de Impacto 2019; y la Resolución N° 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Ley de Presupuestos vigente establece que la Dirección de Presupuestos podrá adjudicar Evaluaciones de Impacto de Programas de los Servicios Públicos a través de concursos públicos por medio del "Fondo de Evaluación de Impacto 2019", de acuerdo con las instrucciones y procedimientos que al efecto imparta;
- 2.- Que la Resolución Exenta N°129, de 26 de marzo de 2019, de la Dirección de Presupuestos, aprobó las Bases Administrativas del Concurso del "Fondo de Evaluación de Impacto 2019."
- 3.- Que la convocatoria al concurso público, a la fecha se encuentra abierta y en etapa de consultas.
- 4.- Que las bases señalan en el Título V. "Entidades Postulantes y Proceso de Postulación", en el numeral 5." Antecedentes Académicos", - respecto de la presentación de productividad científica-, que los antecedentes a adjuntar deberán consistir en un máximo de cinco (5) publicaciones informadas en la postulación (artículos en revistas científicas, libros y/o capítulos de libros) aceptados, en prensa o publicados a partir del año 2010.

División de Control de Gestión
Departamento de Evaluación
Reg. N° 39/10.04.2019

II



5.- Que para efectos de lo señalado en el considerando anterior, las Bases contienen en el Anexo N°3, denominado "Criterios de Evaluación" iv. Productividad Científica, un cuadro que señala los criterios de evaluación curricular que utilizará el Comité de Selección para evaluar la productividad científica del Investigador Principal y Co-Investigador (es), según la fórmula contenida en él. Sin embargo, en su contenido se omitió la referencia a los Libros y Capítulos de Libros señalados en el numeral 5. del título V. de las Bases del Concurso, por lo que resulta necesario corregir tal omisión en el cuadro de criterios ya señalado.

6.- Que para efectos de fomentar la participación de interesados en el Concurso resulta aconsejable extender el plazo para realizar consultas sobre el contenido de las Bases.

7.- Las facultades que me otorgan las normas señaladas en los vistos y las necesidades del Servicio;

RESUELVO:

1.- **APRUÉBANSE** las siguientes modificaciones de las Bases Administrativas del Concurso público para postular al "Fondo de Evaluación de Impacto 2019", aprobadas por Resolución Exenta N°129, de 26 de marzo de 2019, de la Dirección de Presupuestos

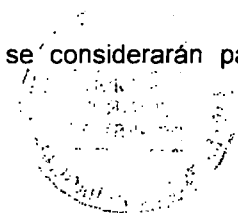
a) Se reemplaza el punto iv. "Productividad Científica" del Anexo N° 3 "Criterios de Evaluación", por el siguiente:

iv. Productividad Científica

Los criterios de evaluación curricular que utilizará el Comité de Selección para evaluar la productividad científica del Investigador Principal y Co-Investigadores son los siguientes:

Descripción	Puntos
<p>Se aceptarán publicaciones (artículos en revistas científicas, libros, capítulos de libros y/o ediciones de libros o capítulos de libros) en un máximo de cinco (5)¹, aceptadas en prensa o publicados a partir del año 2010.</p> <p>Los artículos, deberán estar en revistas indexadas en Web of Science que tengan índice Article Influence (AI), que incluyan al Investigador como autor.</p> <p>Si un postulante es autor de un libro o capítulo de libro y además editor del mismo texto, se asignará solo un puntaje de un valor de 0,3.</p> <p>No se consideran cartas publicadas en revistas académicas.</p> <p>Para acreditar participación como editor de libro científico colectivo o dossier en revista indexada Journal Citation Report (JCR) o Scopus, versión 2017, se debe adjuntar carta de la editorial o revista que certifique un trabajo en dicha calidad.</p>	$\sum_{i \in \text{Art}} \frac{AI_i}{\sqrt{[n \text{ autores}]_i}} + \sum_{i \in \text{Lib}} \frac{L_i}{\sqrt{[n \text{ autores}]_i}}$ <p>Dónde: Art es el conjunto de artículos en revistas científicas del investigador y Lib es el conjunto de libros, capítulos de libros o ediciones de libros científicos con referato externo. Art + Lib será como máximo 5.</p> <p>AI_i es el Article Influence del artículo i, donde se considerará el índice AI informado en el Journal Citation Report (Thomson Reuters) versión 2017.</p> <p>L_i es valor asignado a cada libro, capítulo o edición i donde tiene un valor de 0,3 para libros y 0,2 para cada capítulo de libro o edición de libros científicos.</p> <p>$[n \text{ autores}]_i$ es el número de autores del artículo y/o libros i incluyendo al investigador principal.</p>

¹ En el caso que un investigador presente más de cinco publicaciones, se considerarán para la puntuación de productividad científica las cinco más recientes.



Los puntajes obtenidos mediante el anterior criterio serán re escalados a la escala continua de 0 a 5 puntos según $Nota (0 - 5) = \frac{(Puntaje+5)}{Puntaje\ Máximo}$

- b) **Se extiende** hasta el día jueves 25 de abril de 2019 el plazo para realizar consultas establecido en el Título IX. "Cronograma" de las Bases del Concurso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos

pt.

